

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO**

Edición:1

14 de SEPTIEMBRE de 2026**COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO - RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO
NORMATIVO Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

MERCASA necesita cubrir en la Secretaría General y del Consejo, dependiente de la Secretaría General, un puesto de trabajo de carácter **indefinido** de las características que se indican a continuación, a cuyo efecto dirige la presente convocatoria a todas las personas interesadas y que cumplan los requisitos definidos en la misma.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en esta oferta.

La fase de oposición será previa y eliminatoria. Para acceder a la fase de concurso será necesario superar la fase de oposición.

La puntuación máxima del concurso-oposición será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Fase de oposición: puntuación máxima 60 puntos.
- Fase de concurso: puntuación máxima 40 puntos:
 - Méritos: máximo 20 puntos.
 - Entrevista personal: máximo 20 puntos.

Concluido el proceso selectivo, la persona aspirante que haya obtenido mayor puntuación, una vez haya acreditado cumplir los requisitos exigidos, será contratado.

Al objeto de garantizar en el proceso selectivo el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, transparencia y publicidad de sus convocatorias y bases, así como los recogidos en la Política de Prevención de Conflictos de Interés en vigor, procedemos a comunicar la apertura del proceso mediante su publicación en la web de MERCASA (mercasa.es) y en el punto de acceso general (administracion.gob.es).

Se garantizará la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, se aplicará el principio de no discriminación y se promoverá activamente la eliminación de sesgos de género y de cualquier otra índole.

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO**

Edición:1

1. DENOMINACIÓN: RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y PROTECCIÓN DE DATOS.

2. CONDICIONES.

- **Tipo de Contrato:** Contrato Indefinido.
- **Centro de trabajo:** SEDE CENTRAL MERCASA, S.A., S.M.E., M.P. (Paseo de la Habana 180, Madrid).
- **Nivel de Clasificación del P.T.:** Nivel 05 según el Convenio Colectivo en vigor en la Organización.
- **Jornada:** Completa.
- **Retribuciones:** las correspondientes al Nivel 05, en el tramo que corresponda atendiendo al perfil profesional de las personas candidatas.
 - Rango salarial 27.753,94 €. - 52.319,58 €. brutos anuales.
 - Retribución variable establecida en Convenio Colectivo.
 - Complemento DPO: 2.207, 16 € bruto anual.

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.

Como técnico/a responsable de cumplimiento normativo y protección de datos, recibirá las indicaciones de la Secretaría General para la realización de las tareas derivadas de dichas funciones.

Especificación de funciones a desarrollar relativas a cada una de las responsabilidades incluidas en la oferta.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

Deberá de desarrollar, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- I. Asesorar en materia cumplimiento normativo, con seguimiento, supervisión y actualización del Sistema de cumplimiento. Ello implica realizar, entre otras, las siguientes tareas:
 - Identificación y evaluación de riesgos penales, analizando los riesgos para cada área/departamento de MERCASA.
 - Identificación de los controles mitigadores de cada riesgo penal y cálculo del correspondiente riesgo residual.
 - Monitorización y verificación del Sistema de cumplimiento, incluyendo testeos de eficacia e idoneidad de los controles identificados.
 - Actualización de los documentos propios del Sistema de cumplimiento.

BASES CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO EXTERNO

Edición:1

- Definición de planes de acción cuando se detecten deficiencias en el Sistema de cumplimiento.
 - Reporte al responsable de riesgos integrales de MERCASA, para integración de los riesgos penales en el sistema de seguimiento especificado en la política y el manual de riesgos de la compañía.
 - Llevanza de la secretaria del Comité de Cumplimiento
- II. Elaboración de una Memoria Anual de cumplimiento, así como cualesquiera otros informes que sea requerido por órganos de gobierno.
- III. Elaboración del plan de formación anual en materia de cumplimiento normativo e impartición en sesiones formativas.
- IV. Asesoramiento ordinario sobre cuestiones regulatorias y legales.
- V. Elaborar procedimientos y políticas estratégicas para que MERCASA cumpla con sus obligaciones.
- VI. Ejecución de medidas de diligencia debida con terceras partes: cuestionarios KYC, análisis de estructuras propietarias, comprobación de noticias adversas en medios de comunicación, elaboración de informes de diligencia debida y análisis reputacionales, etc...
- VII. Desarrollar y mantener la cultura ética y de cumplimiento de MERCASA.

RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

Deberá de realizar como persona física responsable de la gestión del Sistema de información, las siguientes funciones, conforme al artículo 8.2 de la Ley 2/2023:

- I. Gestión de las comunicaciones recibidas a través del canal del Sistema de interno de información.
- II. Tramitación de los expedientes de investigación derivados de las comunicaciones recibidas.

DELEGADO/A PROTECCIÓN DE DATOS.

Deberá de realizar las siguientes funciones:

- 1) Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a las personas trabajadoras que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud de la legislación relativa a la protección de datos.

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO****Edición:1**

- 2) Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación relativa a la protección de datos y de las políticas del responsable o del encargado de tratamiento en materia de protección de datos de carácter personal, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones y tratamiento, y las auditorías correspondientes.
- 3) Ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con la normativa vigente.
- 4) Cooperar con la Agencia Española de Protección de Datos y demás autoridades de control.
- 5) Actuar como punto de contacto de las autoridades de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa en casos de posible alto riesgo del tratamiento, así como realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.
- 6) Elaborar propuestas de mejora, planificar programas y proyectos dentro de su ámbito de competencias.
- 7) Reportar a superiores ante cualquier incidencia y remover los obstáculos que se susciten.
- 8) Elaboración de memorias, resúmenes estadísticos e informes sobre el grado de cumplimiento objetivo.
- 9) Coordinación con otros departamentos, SEPI y Red de Mercas.

Asimismo, la persona adjudicataria de la oferta deberá colaborar con las diferentes áreas de la empresa en cuantas actividades o trabajos relacionados con la actividad del negocio sean necesarios los conocimientos y experiencia específicos de su puesto de trabajo y de acuerdo con el contenido y funciones de este, para facilitar la consecución de los objetivos de negocio, de la forma más eficiente posible.

COMPETENCIAS

- Orientación a Resultados.
- Orientación al Cliente.
- Trabajo en Equipo.
- Relaciones Interpersonales.
- Flexibilidad y disposición para viajes y desplazamientos.

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO**

Edición:1

4. REQUISITOS DEL PUESTO OFERTADO.

- **Formación académica:** Grado o Licenciatura en Derecho o doble grado en Derecho con otro estudio universitario. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el/la candidato/a no lo cumpla, quedará excluido/a del proceso selectivo.
- **Certificaciones de experto en Cumplimiento y la función de Compliance:** ASCOM, Cumplen, World Compliance Association, Instituto de Oficiales de Cumplimiento, u otras equivalentes. Este requisito deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado expedido por la entidad certificadora, que acredite la superación del examen y la vigencia de la certificación.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE HABILITACIÓN.

El plazo máximo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles a computar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la oferta en la web oficial de MERCASA (mercasa.es) y en el punto de acceso general (administracion.gob.es).

Las personas interesadas deberán enviar su candidatura a la dirección de correo electrónico seleccion@mercasa.es hasta las 12:00h del 28 de septiembre de 2026 con:

- ANEXO I. FORMULARIO INSCRIPCIÓN .
- ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE
- CV actualizado.
- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA de los requisitos exigidos y valorables indicados en la oferta.

6. REQUISITOS GENERALES Y FORMA DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de esta convocatoria de empleo, sin salvedad o reserva alguna.

Para poder participar en el proceso de selección, se revisará la documentación aportada por cada una de las personas candidatas y se valorará si cumple o no con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Serán admitidas a la realización de este proceso selectivo, todas aquellas personas que reúnan los requisitos requeridos para el puesto ofertado indicados en el apartado 4 de las presentes bases de convocatoria, junto con los que se detallan a continuación:

Las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

BASES CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO EXTERNO

Edición:1

- **Nacionalidad:**
 - Tener la nacionalidad española.
 - Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - Las personas extranjeras que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
- **Edad:** Tener cumplida la edad mínima y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- **Capacidad legal:** Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo.
- **Compatibilidad funcional:** Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.
- **Habilitación legal:**
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las entidades del sector público estatal, CCAA o local.
 - No hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.
 - Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente, ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - Todas las candidaturas deberán aportar una declaración responsable firmada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos el acceso al empleo público en España ni en el Extranjero (Anexo III).
 - No pertenecer como personal laboral fijo al mismo nivel profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta.
 - No pertenecer como personal laboral fijo a la misma organización a cuyas pruebas selectivas se presenta.
- **Currículum Vitae:** en el que se especifique de forma clara y pormenorizada, todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desarrolladas por la persona candidata, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado.

BASES CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO EXTERNO

Edición:1

- **Formación académica:** titulación oficial, se acreditará presentando copia por las dos caras de la titulación autenticada y cotejo con el original. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, las mismas deberán estar homologadas a los correspondientes títulos oficiales españoles por el Ministerio de España competente por razón de la materia.
- **Experiencia:** para acreditarse deberá especificarse en el anexo II y en el Currículum Vitae, especificando de forma clara y pormenorizada, todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desarrolladas por la persona candidata, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado. También mediante fotocopia del contrato de trabajo o mediante certificados emitidos por empleadores que incluyan datos identificativos la persona candidata, fechas de inicio y fin del empleo y puesto ocupado, debidamente suscrito y sellado por la empresa emisora y donde figure el nombre y cargo de la persona que lo expide, o cualquier otro documento oficial válido. Alternativamente, podrá acreditarse con la presentación de la vida laboral.
- **Formación complementaria:** (establecidos en la valoración de méritos) certificados de aprovechamiento tras la realización de cursos de formación.

Todos los documentos que se acompañen pueden ser copias auténticas que serán verificadas con los originales o fotocopias compulsadas en el momento de la adjudicación de la plaza convocada.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción oficial al castellano, comprobándose su veracidad en el momento de la adjudicación definitiva de la plaza, si se diera el caso.

Se valorarán los méritos a los que haga referencia y posea la persona candidata a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. No se valorarán aquellos méritos profesionales que no hayan sido acreditados documentalmente.

La falsedad cometida por una persona candidata en cualquiera de los datos o documentos aportados a MERCASA, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, constituyen motivo suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre, y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con MERCASA, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados e incumplimiento de los requisitos, la existencia de un vicio del consentimiento por parte de MERCASA.

7. SISTEMA DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se realizará mediante el **sistema de concurso-oposición** y se desarrollará siguiendo la siguiente estructura: de manera previa, se procederá a verificar que las candidaturas reúnen los requisitos de admisibilidad para concurrir al proceso de selección. Realizado lo anterior, en primer lugar, se celebrará la fase de oposición y, en

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO**

Edición:1

segundo lugar, se celebrará la fase de concurso que se compone de dos partes, esto es, valoración de méritos y entrevista personal.

La puntuación máxima del concurso-oposición será de 100 puntos. Siendo la puntuación máxima de la fase de oposición de 60 puntos y por su parte la de la fase de concurso de 40 puntos, pudiendo valorarse con hasta 20 puntos la parte de la valoración de méritos y la parte de entrevista personal, respectivamente.

7.1. FASE PRELIMINAR: ADMISIÓN.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a publicar en la página web de MERCASA (mercasa.es) el listado de candidaturas que cumplen los requisitos de admisibilidad y han presentado la documentación solicitada, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 y 6 de las presentes bases de convocatoria, así como aquellas que hubieran resultado excluidas.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para poder subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión o para efectuar las alegaciones que pudieran plantearse. Para ello, deberán remitir un correo electrónico a seleccion@mercasa.es indicando en el asunto de referencia el puesto al que optan.

El órgano de selección notificará a las candidaturas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales subsanaciones o alegaciones y se procederá a publicar la relación definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

7.2. FASE DE OPOSICIÓN (Puntuación Máxima: 60 puntos)

Serán convocadas a la fase de oposición, la totalidad de las candidaturas que hayan resultado admitidas a continuar con el proceso selectivo vía correo electrónico.

Para superar esta fase de oposición, será necesario obtener una puntuación mínima de **30 puntos**. Todas las personas que hayan superado la fase de oposición accederán a la fase de concurso.

Esta fase del proceso selectivo consistirá en la realización de una prueba por escrito con preguntas teóricas y prácticas relacionadas con el contenido del puesto. Dicha fase incluirá:

La puntuación se asignará de acuerdo con lo indicado a continuación:

- **Prueba de Conocimiento general** de MERCASA y su entorno: 10 preguntas (**puntuación máxima 10 puntos, puntuación mínima 5 puntos**), a razón de 1 puntos para cada por cada pregunta acertada, sin que los fallos resten.

La información para contestar a las preguntas relativas a la entidad puede extraerse de la página web de MERCASA (mercasa.es).

BASES CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO EXTERNO

Edición:1

- **Prueba de conocimientos técnicos relacionados con las funciones del puesto ofertado**, descritas en el apartado 3 de la presente convocatoria. La prueba consistirá en un cuestionario tipo test compuesto por 20 preguntas de elección múltiple (**puntuación máxima: 30 puntos; puntuación mínima: 15 puntos**) A razón de 1,5 puntos por cada pregunta acertada, sin que los fallos resten.
- **Prueba práctica consistente en dos casos prácticos vinculados con el contenido del puesto de trabajo (Puntuación máxima 20 puntos, puntuación mínimo 10 puntos)** Cada caso práctico se calificará de 0 a 10 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada caso práctico y una puntuación total mínima de 10 puntos.

Duración total de para la realización de las tres pruebas será del ejercicio de **120 minutos**.

Para la superación de la Fase de Oposición, deberán de alcanzarse las puntuaciones mínimas exigidas en cada una de las tres pruebas. En el caso de no producirse, se entenderá que no se ha superado la preceptiva fase de oposición y por consiguiente se producirá la descalificación de la candidatura dentro del proceso.

La prueba será corregida por la dirección y recibirá visto bueno del órgano de selección asignado al procedimiento. Se ofrecerá los ajustes razonables y las adaptaciones adecuadas para las personas con discapacidad, necesidades específicas, o con posibilidad de ser discriminadas.

Una vez finalizada y corregida la prueba, se publicará en la página web de MERCASA (mercasa.es), la relación provisional de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios realizados en la fase de oposición, con la suma total de los tres ejercicios.

Se abrirá un plazo de **3 días hábiles** para efectuar las alegaciones que se consideren por parte de las candidaturas presentadas, enviándose un correo electrónico e indicando en el asunto de referencia el puesto al que optan, a la siguiente dirección: seleccion@mercasa.es. El órgano de selección procederá a dar respuesta individual a todas y cada una de las alegaciones recibidas, por este mismo medio electrónico, informándose sobre la decisión argumentadas que se haya tomado.

Se procederá a publicar el listado definitivo con las calificaciones de la fase de oposición. En caso de no haber alegaciones, el listado publicado provisionalmente tomará carácter de definitivo.

7.3. FASE DE CONCURSO (Puntuación Máxima: 40 puntos)

7.3.1. PRIMERA PARTE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Puntuación Máx.: 20 puntos)

Pasarán a esta fase del proceso selectivo las candidaturas que hayan superado la fase de oposición con la puntuación mínima requerida.

BASES CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO EXTERNO

Edición:1

Para superar la fase de valoración de méritos es necesario obtener una puntuación mínima de, al menos, 10 puntos en la valoración de méritos. Se acreditará conforme se indica en el apartado VI de la convocatoria.

Descripción de los méritos a valorar:

1. Experiencia profesional acreditada en funciones de Compliance (máximo 10 puntos)

Se valorará la experiencia profesional acreditada en departamentos o funciones de Compliance (cumplimiento normativo), asignándose la siguiente puntuación en función de los años completos de experiencia acreditados:

- 1 año completo: 2 puntos.
- 2 años completos: 4 puntos.
- 3 años completos: 6 puntos.
- 4 años completos: 8 puntos.
- 5 años completos o más:10 puntos.

A estos efectos, únicamente se computarán años completos de experiencia debidamente acreditados, no valorándose las fracciones inferiores a un año. La puntuación máxima será de 10 puntos.

2. Experiencia profesional acreditada como delegado de protección de datos (DPO), interno o externo (máximo 5 puntos).

Se valorará la experiencia profesional acreditada en el desempeño de funciones de Delegado de Protección de Datos (DPO), asignándose la siguiente puntuación en función de los años completos de experiencia acreditados:

- 1 año completo: 1 punto.
- 2 años completos: ... 2 puntos.
- 3 años completos: ... 3 puntos.
- 4 años completos: ... 4 puntos.
- 5 años completos o más: 5 puntos.

A estos efectos, únicamente se computarán años completos de experiencia debidamente acreditados, no valorándose las fracciones inferiores a un año. La puntuación máxima por este concepto será de 5 puntos.

3. Formación especializada en Protección de Datos (máximo 5 puntos)

Estar en posesión de un curso de especialización en Protección de Datos de al menos 100 horas lectivas, impartido en modalidad presencial o telepresencial.

Puntuación: 5 puntos.

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO**

Edición:1

No serán objeto de valoración en este punto aquellos méritos formativos que hayan sido alegados y valorados en los puntos anteriores

Las interrupciones en la carrera profesional por motivos de conciliación o cuidados, así como experiencias laborales equivalentes (voluntariados, cuidados, formación no formal, prácticas laborales...) no supondrán una penalización en la valoración de méritos siendo necesario la acreditación documental de las situaciones. Asimismo, no se sobrevalorará la disponibilidad horaria.

Una vez realizado el análisis de méritos, se publicará el resultado en la página web de MERCASA (mercasa.es), en la que se consignará una relación de las candidaturas con la valoración de cada uno de los méritos y la puntuación total obtenida en esta fase.

Se abrirá un plazo de **3 días hábiles** para efectuar las subsanaciones/alegaciones que estimen oportunas, enviando un correo electrónico, indicando en el asunto de referencia el puesto al que optan, a la siguiente dirección: seleccion@mercasa.es

El órgano de selección notificará a las personas candidatas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales subsanaciones o alegaciones y se procederá a publicar la relación de aspirantes admitidos/excluidos y valoración de méritos definitiva.

En caso de no haber subsanaciones/alegaciones, el listado publicado inicialmente tomará carácter de definitivo.

7.3.2. SEGUNDA PARTE: FASE DE ENTREVISTA (Puntuación Máx. 20 puntos)

Pasará a la fase de entrevista las candidaturas que hayan obtenido la puntuación mínima requerida en la valoración de méritos. El órgano de selección se reserva el derecho a citar en el caso de existir alta concurrencia, a las 10 candidaturas que hayan obtenido las mayores calificaciones resultantes de la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la de la valoración de méritos. Dichas candidaturas serán convocadas por correo electrónico a la fase de entrevista.

La puntuación mínima para superar la fase de entrevista será de **10 puntos**.

Se valorará los siguientes aspectos:

- Adecuación de conocimientos, experiencia profesional y trayectoria laboral de la persona candidata en relación con las funciones asignadas al puesto convocado y lo indicado en su CV. (Puntuación máxima **8 puntos**).
- Competencias conductuales requeridas para el puesto indicadas en el punto 3 de la convocatoria. (Puntuación máxima **8 puntos**).

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO**

Edición:1

- Motivación de la persona candidata y previsión de adaptación al entorno profesional de MERCASA, nivel de iniciativa constatado y expresión oral. (Puntuación máxima **4 puntos**).

Las entrevistas se realizarán de manera estandarizada, con preguntas previamente definidas y comunes para todas las personas candidatas, evitando cualquier cuestión relativa a vida personal, estado civil, maternidad/paternidad u otros aspectos que puedan generar discriminación.

Quedarán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha, lugar y hora indicados para la realización de la entrevista.

Una vez finalizada la fase de entrevista, se comunicará el resultado en la página web de MERCASA (mercasa.es), se publicará una relación de las candidaturas indicando la valoración obtenida en cada una de las partes de la fase de oposición y concurso y la calificación final obtenida en el proceso.

Se abrirá un plazo de **3 días hábiles** para efectuar las alegaciones que consideren pertinentes, enviando un correo electrónico, indicando en el asunto de referencia el puesto al que optan, a la siguiente dirección: seleccion@mercasa.es.

El órgano de selección notificará a las personas candidatas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales alegaciones y se procederá a publicar, si procede modificación, la relación de candidaturas indicando la valoración definitiva obtenida en cada una de las partes del proceso selectivo y anunciando la adjudicación del puesto en favor de la persona que haya obtenido la mayor puntuación final. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º) Mayor nota en la oposición.
- 2º) Mayor nota en la valoración de méritos.
- 3º) Mayor nota en la entrevista.

La Jefatura del área de Personas ofrecerá, por correo electrónico, la plaza convocada a la persona con mayor puntuación final, que dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación, para aceptar o rechazar la plaza.

En caso de renuncia o falta de contestación, el órgano de selección podrá adjudicar la plaza a la siguiente candidatura con mayor puntuación. Asimismo, en el caso de que la persona candidata propuesta no haya presentado toda la documentación que se le haya solicitado, para cubrir la plaza obtenida o no supere el periodo de prueba legalmente aplicable, el órgano de selección conserva el derecho de adjudicar el puesto a la siguiente candidatura con mayor puntuación si lo estima oportuno.

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO**

Edición:1

La falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará también la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.
El contrato de trabajo se realizará en el plazo mínimo que permita la legislación laboral.

8. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Atendiendo a la composición del órgano de selección definida en el Art. 13.d. del capítulo IV del Convenio Colectivo en vigor (SISTEMA DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO), la selección se llevará a cabo a través de un órgano de selección de la que formarán parte la Dirección a la que se adscriba el puesto de trabajo (Secretaría General), Jefatura del Área de Personas, Dirección Económico-Financiera y Jefatura del Área de Asesoría Jurídica .

El órgano de selección podrá contar con la asistencia de un experto externos en atención a la especialidad del puesto convocado. Dicho experto podrá participar en las entrevistas y demás pruebas de selección que, en su caso, se realicen, prestando asesoramiento técnico al órgano de selección, con voz, pero sin voto.

Los miembros del órgano de selección podrán ser sustituidos, temporal o definitivamente, por causas justificadas, en cualquier momento del proceso, por aquellas personas que expresamente la empresa designe. Asimismo, el desarrollo y ejecución del proceso selectivo se rige por la Política de Prevención de Conflictos de Interés en vigor.

9. DURACIÓN MÁXIMA DEL PROCESO.

La duración máxima del proceso será de **90 días naturales** desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes, prorrogable por un máximo de 60 días mediante resolución motivada.

10. RECLAMACIONES O IMPUGNACIONES AL PROCESO.

Para cualquier reclamación por disconformidad con las decisiones del órgano de selección, o sobre cualquiera de los actos o fases de la convocatoria se deberá acudir a la jurisdicción social, Juzgados de lo social de Madrid.

11. NORMATIVA DE APLICACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

Conforme al Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016 (en adelante, “RGPD”) y la LO 3/2018, de 5 de diciembre (en adelante, “LOPDGDD”) se informa al solicitante que se tratarán los datos personales facilitados en los términos que se exponen a continuación:

- **Responsable del tratamiento datos personales:** MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P. con NIF: A-28135614, con domicilio social en Paseo de La Habana, n.º 180, CP 28036, Madrid (Madrid).

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO**

Edición:1

- **Delegado de Protección de Datos:** dpo@mercasa.es.
- **Finalidad:** Gestionar el proceso selectivo con los datos mínimos necesarios.
- **Bases legales:** artículo 6.1 c) y e) RGPD.

General: Obligación legal recogida en el Estatuto Básico del Empleado Público, el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo vigente.

Categorías especiales de datos: artículo 9.2.b) RGPD: datos de discapacidad: para adaptar tiempo/medios en el ámbito laboral.

Verificación de datos: Interés legítimo para contactar con empleadores anteriores de la persona candidata a efectos de solicitar referencias y/o verificar la veracidad de cualquier información y/o documentación aportada durante el proceso.

Conservación: Los datos personales tratados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se hubieran recabado, así como para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de la misma, en cumplimiento de las políticas y/o procedimientos de archivo de la empresa y, subsidiariamente, y en todo caso, conforme a lo establecido en el RGPD y LOPDGDD.

Transferencias de datos: No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Destinatarios: Personas integrantes del Órgano de Selección, el Área de Personas, cualquier tercero que tenga acceso a la información y/o documentación relacionada, así como el público general que conozca de todo lo anterior.

Derechos: Las personas solicitantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad, dirigiéndose por escrito a la empresa o el delegado de protección de datos a través de las direcciones arriba indicadas. Es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida.

Reclamación: Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web (aepd.es).

Madrid a 14 de septiembre de 2026.